



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 SEP 2017

VISTO el Expte.nº 45047-017 (fotocopia), por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo eleva un proyecto de convenio marco de cooperación interinstitucional a suscribirse entre la Universidad Privada de Tacna, PERU, y esta Universidad con el fin de establecer lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar, regular y desarrollar la cooperación en proyectos, programas y actividades de carácter académico y cultural, de investigación y asesoramiento, que sean de interés común para ambas partes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.7 y 7 vta. se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Universidad Privada de Tacna, PERU, un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nº 1277 2017

CA

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FR

FRANCISCO BARRIONUEVO
Subdirectora
Dirección General de Despacho